

TOLUCA

Aprueba IEEM ponderaciones de evaluación trianual al personal del SPEN

En la 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se aprobaron las Ponderaciones para la evaluación trianual de desempeño relativo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al IEEM, para los periodos anuales de septiembre del 2022 al de agosto del 2025.

Para determinar la calificación de la evaluación trianual de desempeño correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEEM, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN) solicitó a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del IEEM, como Órgano de Enlace el apoyo para que la Secretaría Ejecutiva, la y los titulares de las áreas normativas del IEEM le proporcionaran las Ponderaciones que se aplicarán a

los resultados de las evaluaciones del desempeño.

Propuestas

Se consideró que las propuestas cumplen con los requisitos y parámetros que mandata el artículo 89 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, resultando así procedentes.

Resultados

Cabe mencionar que los resultados de las evaluaciones del desempeño se aplicarán en los periodos de septiembre de 2022 a agosto de 2023, de septiembre de 2023 a agosto de 2024 y septiembre 2024 al mes de agosto de 2025.

De tal forma que cada

evaluación anual contiene un valor ponderado asignado previo al inicio del ciclo trianual. Asimismo, se determinaron conforme a las demandas de trabajo del cargo o puesto durante el ciclo trianual, es decir, una ponderación anual superior en el año, en la que de acuerdo a la ley comicial se contempla que habrá procesos electorales en el Estado de México, además, que la suma de las ponderaciones de las evaluaciones anuales deberá ser 100 por ciento.

Por otro lado, durante la Sesión, la Secretaría Ejecutiva dio cuenta del informe extraordinario de actividades realizadas por la Dirección de Administración, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Organización, Dirección de Partidos Políticos, Dirección Jurídico-Consultiva, la Unidad de Informática y Estadística, así como de las diferentes Comisiones del Consejo General.



Los resultados de las evaluaciones del desempeño se aplicarán en los periodos de septiembre 2022 a agosto 2023.

Aprueba IEEM evaluación trianual del personal



En la 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se aprobaron las Ponderaciones para la evaluación trianual de desempeño relativo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al IEEM, para los periodos anuales de septiembre del 2022 al de agosto del 2025.

Para determinar la calificación de la evaluación trianual de desempeño correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEEM, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN) solicitó a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del IEEM, como Órgano de Enlace el apoyo para que la Secretaría Ejecutiva, la y los titulares de las áreas normativas del IEEM le proporcionaran las Ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño. Cabe mencionar que los resultados de las evaluaciones del desempeño se aplicarán en los periodos de septiembre de 2022 a agosto de 2023, de septiembre de 2023 a agosto de 2024 y septiembre 2024 al mes de agosto de 2025.

De tal forma que cada evaluación anual

contiene un valor ponderado asignado previo al inicio del ciclo trianual. Asimismo se determinaron conforme a las demandas de trabajo del cargo o puesto durante el ciclo trianual, es decir, una ponderación anual superior en el año, en la que de acuerdo a la ley comicial se contempla que habrá procesos electorales en el Estado de México, además, que la suma de las ponderaciones de las evaluaciones anuales deberá ser 100 por ciento.

Por lo anterior, se consideró que las propuestas cumplen con los requisitos y parámetros que mandata el artículo 89 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, resultando así procedentes.

Por otro lado, durante la Sesión, la Secretaría Ejecutiva dio cuenta del informe extraordinario de actividades realizadas por la Dirección de Administración, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Organización, Dirección de Partidos Políticos, Dirección Jurídico-Consultiva, la Unidad de Informática y Estadística, así como de las diferentes Comisiones del Consejo General.



Evalúa IEEM desempeño de personal

Toluca- En la 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se aprobaron las Ponderaciones para la evaluación trianual de desempeño relativo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al IEEM, para los periodos anuales de septiembre de 2022 al de agosto de 2025.

Para determinar la calificación de la evaluación trianual de desempeño correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al IEEM, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral (DESPEN) solicitó a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral del IEEM, como Órgano de Enlace el apoyo para que la Secretaría Ejecutiva, la y los titulares de las áreas normativas del IEEM le proporcionaran las Ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño.